



S.G/C.A/3/2017 (antes 57/2016)
Referencia Doc. "A": 7114
Proyecto de Inversión: 44319

ORDEN

Visto el expediente para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE COLOCACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EN EL C.E.I.P "OBISPO GARCÍA RÓDENAS" DE BULLAS (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

Visto que han presentado proposiciones en este expediente las empresas invitadas: **TENADA NUEVA, S.L;** **SERVIMAR 2008, S.L;** **INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L;** **LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L;** **GONZALEZ SOTO, S.A** y **JOSÉ DÍAZ GARCÍA, S.A**, y todas han sido admitidas.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 24 de enero de 2017, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **SERVIMAR 2008, S.L**, por un precio de 37.738,94.-€ más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **45.664,12.-€**, al haber presentado la oferta económica más ventajosa, una vez concluida la fase de negociación, por lo que se procedió, mediante Orden de fecha 25 de enero de 2017, a requerir a dicho licitador para que aportase la documentación prevista en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto que la empresa **SERVIMAR 2008, S.L** ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM nº 36 de 13-02.-2016).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD** de las **OBRAS DE COLOCACIÓN DE ASCENSOR ADAPTADO EN EL C.E.I.P "OBISPO GARCÍA RÓDENAS" DE BULLAS (MURCIA)**, con código CPV: 45200000.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U**, con C.I.F: B73574691 y domicilio en Totana (Murcia), Calle Balsón de Guillen, 19, Polígono Industrial El Saladar, y disponer el gasto por un importe de **37.738,94.-€**, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un total de **45.664,12.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422K.650.00, Proyecto 44319, del presupuesto del año en curso, CPV: 45200000.



TERCERO.-Designar a la arquitecto Dña. Concepción Roca Garcerán, Director Facultativo de la presente contratación que contará con la colaboración de la arquitecto técnico Dña. Ana Rosa Moreno Robles como directora de la ejecución de las obras y a D. Tomas Gallego Ros, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

CUARTO. Que se proceda a retener crédito por importe de 4.566,41.-€, con cargo al presupuesto del año 2017, a efectos de la certificación final de las obras objeto del contrato.

QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.
P.D EL SECRETARIO GENERAL.
(documento firmado electrónicamente)

